



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 107, fecha: lunes, 08 de Junio de 2020

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA TORRE

MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 6/2020

1241

Se hace público que con fecha 28 de mayo de 2020, el Pleno del Ayuntamiento de Villanueva de la Torre, ha acordado convalidar el decreto de la alcaldía nº 2020/458, de 13 de mayo, por el que se aprueba la modificación presupuestaria nº 6 para la aplicación del superávit presupuestario de 2019 para política social frente al COVID-19. El Decreto de Alcaldía y la parte resolutive del acuerdo plenario se transcriben a continuación:

DECRETO DE ALCALDIA: MODIFICACION DE CREDITOS 6/2020.

Visto el expediente tramitado para aprobación de crédito extraordinario/suplemento de crédito y en particular la Memoria de Alcaldía, justificativa de la resolución que se pretende adoptar, así como los informes de intervención relativos a la modificación y cumplimiento de la LOEPSF.

Considerando que el expediente está ajustado a los requisitos exigidos por el Artículo 1 y 3l del Decreto-ley 8/2020 de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19 y el artículo 20 del Real Decreto-ley 11/2020 por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, así como demás disposiciones que resulten de aplicación del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, R.D. 500/1990, de 20 de abril y bases de ejecución del



presupuesto municipal, por este MI DECRETO, RESUELVO:

PRIMERO. - Continuar la tramitación del expediente núm. 289/2020, sobre modificación de créditos 6/2020 por encontrar justificada su tramitación de conformidad con lo dispuesto en el apartado cuarto de la disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, debido a los fines que se pretenden cumplir con la modificación propuesta.

SEGUNDO. - Aprobar la modificación presupuestaria 6/2020- Suplemento de crédito/crédito extraordinario-, en los términos que figuran en el expediente.

TERCERO. -Esta resolución es firme y ejecutiva - sin que le sea de aplicación las normas sobre reclamación y publicidad de los presupuestos a que se refiere el artículo 169 del TRLRHL-, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad del Ayuntamiento, con efectos inmediatos.

CUARTO. - Proponer al pleno la convalidación de este Decreto en la próxima sesión que se celebre. La falta de convalidación no tendrá efectos anulatorios ni suspensivos del decreto aprobado, sin perjuicio de acudir a la vía de la reclamación económica administrativa, para lo que el computo de plazos se producirá a partir de la fecha de publicación del acuerdo plenario.

QUINTO. - Publicar el acuerdo plenario de convalidación en el Boletín Oficial de la Provincia.

ACUERDO PLENARIO DE FECHA 28/05/2020. PARTE DISPOSITIVA.

PRIMERO. - Convalidar el Decreto de Alcaldía número 2020/458 de fecha 13 de mayo de 2020 por el que se aprueba la modificación presupuestaria 6/2020- Suplemento de crédito/crédito extraordinario-, en los términos que figuran en el expediente.

SEGUNDO. - Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

ANEXO I

MODIFICACION CREDITOS 6/2020

GASTOS				
ORGANICA	PROGRAMA	CONCEPTO	OBJETO	TOTAL CONSIGNADO
1	2310	4890	AYUDAS DE NECESIDAD COVID19 CONCESION DIRECTA	5.000,00
1	2310	4890	SUBVENCIONES LIBROS Y MATERIAL ESCOLAR. AMPLIACION COVID 19	7.000,00
1	2310	1430	PLAN ESTRATEGICO DE INCLUSION SOCIAL COVID19 SUELDOS	41.230,00
1	2310	1600	PLAN ESTRATEGICO DE INCLUSION SOCIAL COVID19 SEG. SOCIAL	2.240,00



1	2310	22104	PLAN ESTRATEGICO DE INCLUSION SOCIAL COVID19 VESTUARIO	600
TOTAL				56.070,00

INGRESOS		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	TOTAL CONSIGNADO
870	RT Gastos generales	56.070,00
TOTAL		56.070,00

Lo que se publica para general conocimiento en virtud de lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto-ley 11/2020 por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19 sin que le sean de aplicación las normas sobre reclamación y publicidad de los presupuestos a que se refiere el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Villanueva de la Torre, 2 de junio de 2020. La Alcaldesa. Fdo. Sara Martínez
Bronchalo